ADENDA No. 01

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 09-2022

OBJETO: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ESTRATEGIA 360 DE MARKETING Y CONTENIDOS PARA EL PORTAL WEB, PORTAL INTRANET Y REDES SOCIALES; QUE CONLLEVE A LA PRODUCCIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES Y TENDENCIAS EN REDES PARA LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA"***

El secretario general de la Superintendencia de Economía Solidaria, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 202141000185, y la Resolución 2021SES003165 del 26 de mayo de 2021 respectivamente, atendiendo los principios propios de la contratación pública, en especial los de transparencia, objetividad e igualdad entre otros.

Que, de acuerdo con el numeral 2.10. del pliego de condiciones definitivo, los interesados formularon a través de la plataforma SECOP II sus observaciones al proceso dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Que, también establece el pliego definitivo, *"Las observaciones que se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, serán atendidas como Derecho de Petición, de acuerdo con lo manifestado en concepto por el Consejo de Estado mediante radicado 25000 23 15 000 20XX 01486 01 de fecha 16 de marzo de 2009"*

Que, la entidad recibió observaciones por parte de los siguientes interesados:

ITEM	EMPRESA	OBSERVACION
1	XTRATEGY.CO SAS	EN TERMINOS DEL CRONOGRAMA

Que verificadas las observaciones por parte del comité evaluador designado para el proceso, LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, procedió a dar respuesta y a realizar las aclaraciones necesarias; no obstante, de las observaciones recibidas surgieron modificaciones al pliego definitivo, las cuales se harán mediante la presente ADENDA.

Que, este documento formará parte integral del pliego de condiciones, en tanto que, los interesados en presentar oferta no podrán desconocer las modificaciones que en este se señalan, la adenda será publicada en la página www.colombiacompra.gov.co- SECOP II para consulta de los interesados, por tanto, la SUPERSOLIDARIA da por entendido que unos y otros tienen conocimiento de ellas y se hará dentro del plazo indicado en el cronograma del proceso cumpliéndose de esta forma con el principio de publicidad de

conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, y en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde a la SUPERSOLIDARIA-, realizar las siguientes modificaciones al cronograma, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Con fundamento en lo anterior, La SUPERSOLIDARIA procede a:

1): **Modificar el Anexo Técnico 02: REQUERIMIENTO EQUIPO DE TRABAJO**

El cual quedará de la siguiente manera para perfil de Director de Proyectos-Copy Creativo:

ITEM	ROL	CANT	FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA
1	DIRECTOR (A) DE PROYECTOS – COPY CREATIVO DEDICACIÓN 50%	1	Profesional en: ● Comunicación social o comunicación social y medios digitales o periodismo o comunicador o publicista o mercadólogo o afines según SNIES Con: ● Posgrado en Dirección publicitaria o en edición digital y multimedia o marketing digital afines según SNIES	●Experiencia general de profesional de mínimo 12 años ●Experiencia específica relacionada con el rol a desempeñar DIRECTOR (A) DE PROYECTOS de mínimo 8 años

2): Modificación al numeral 5.3 FACTOR TECNICO del Pliego Definitivo, el cual quedará de la siguiente forma:

5.3. FACTOR TÉCNICO: VEINTINUEVE (29) PUNTOS

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1. Al oferente que garantice la realización de una (1) campaña adicional efectiva y relevante que permitan el posicionamiento de los contenidos definidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria	6 puntos
2. Al oferente que proponga la disposición de una herramienta de estudio, certificación SPS- SURVEY TO GO o survey monkey o Survey to go de dubblo se debe certificar por el representante legal en la cual se obliga a mantener dicha herramienta hasta la finalización del contrato y durante la ejecución del contrato remitirá la certificación.	6 puntos

3. Al oferente que proponga una suscripción a Adobe Creative Cloud que incluya el licenciamiento de mínimo un (1) año y un equipo windows 10 home single language version 21h2 procesador Intel (R) core (TM) I5-8300H CPU @2.30GHz 2.30 GHz Sistema operativo de 64 bits, procesador X64 RAM INSTALADA 20,0 GB	6 puntos
4. Al oferente que proponga contenido ydiseño de mínimo 16 piezas digitales enmarcadas en la estrategia de marketing digital.	6 puntos
5. Al oferente que proponga dos (2) perfiles adicionales en el área de diseño y/o comunicación gráfica publicitaria, que sea Técnico, Tecnólogo o profesional en diseño gráfico, comunicación gráfica publicitaria, diseño visual, publicidad o áreas afines con 1 año de experiencia relacionada en diseño digital.	5 puntos
TOTAL	29 PUNTOS

3) Se modifica el aparte que se encuentra en **azul y subrayado**.

4) Los demás aspectos de los documentos y pliego electrónico, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022

RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO
Secretario General

Proyectó: Kelly Marrugo
Reviso: Diego Naranjo Duran